

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Supremo N°1771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 140 de fecha 16 de Octubre de 2012. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2012.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
03 02	Permisos y Licencias	45.000
03 02 001 002	De Beneficio Fondo Común Municipal	45.000
05 03	De Otras Entidades Públicas	15.777
05 03 007 999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	15.777
08 02	Multas y Sanciones Pecuniarias	2.700
08 02 006	Registro de Multas de Tránsito no Pagadas-De Beneficio Otras Municipalidades	2.700
TOTAL		63.477

1.1 Área de Gestión 01 Gestión Interna

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	Personal de Planta	11.427
21 01 005 003 001	Bono Extraordinario Anual	11.427
21 02	Personal a Contrata	4.300
21 02 005 003 001	Bono Extraordinario Anual	4.300
21 03	Otras Remuneraciones	50
21 03 005 001	Suplencias y Reemplazos	50
24 03 090 001	Aporte Año Vigente	45.000
24 03 100	A Otras Municipalidades	2.700
24 03 100 - 7099	A Otras Municipalidades	(32.325)
TOTAL		31.162

1.2 Área de Gestión 04 Programas Sociales

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	17.711
24 01 006	Voluntariado	1.000
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	10.101
TOTAL		28.812

1.3 Área de Gestión 05 Programas Recreativos

PRESUPUESTO DE GASTOS

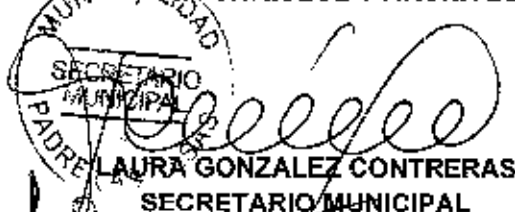
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	500
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	2.500
TOTAL		3.000

1.4 Área de Gestión 06 Programas Culturales

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	513
TOTAL		513

ANTES DE COMUNICARSE Y ARCHIVARSE


Laura Gonzalez Contreras
SECRETARIO MUNICIPAL


Cristian Brown Riquelme
ALCALDE (S)

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Departamento de Administración y Finanzas
- SECPLA
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes

121496